

MEMORIA AÑO 2020

Actividad de la Comisión de Intercolegial de Colegios de Criminología de España.

- Colegios de Valencia, Asturias, Cataluña y Murcia. Reunión el **7 de mayo 2019, en Castellón**. Se acordó: Impulsar la creación del Consejo General de Colegios, La Ley Reguladora de la Profesión y la Creación del área de conocimiento de la Criminología.
- **09/05/2019**. Se presenta solicitud formal al Ministerio de Justicia de la Creación del Consejo General de Colegios Profesionales de Criminología de España.
- **Reunión el 16 de Septiembre 2019**, en la Dirección General de Relaciones Institucionales del Ministerio de Justicia. Tramitación del Ley de Creación del Consejo, cuando se nombre Gobierno.
- **15-07-2020**, Reunión convocada por el Colegio de Madrid, no invita a Valencia. Solo asiste Cataluña, para comunicar su disconformidad y que ya hay un órgano creado que aglutina a todos los Colegios, menos el de Madrid, que no ha querido sumarse.
- **02-08-2020**, Comunicado Intercolegial, a raíz de la Reunión del Colegio de Madrid con Asociaciones.
- **06-08-2020**, Reunión Intercolegial. Análisis comunicado del Colegio de Madrid.
- **15-10-2020**, Reunión Intercolegial. Reuniones del Colegio de Madrid, con Asociaciones. Central de Compras. Compra dominio. Nombramiento Decano Valencia, como Vicepresidente de la Comisión Intercolegial encargado de Relaciones Intercolegiales.
- **21-10-2020**. Reunión convocada por Colegio Madrid, para Asociaciones, no se asiste, por decisión del Consejo. NO se invitó a Valencia, Murcia y Asturias, solo a Cataluña, no asistió Decano, si un representante para avisar de que no estaban conformes.
- **19-11-2020**: Reunión telemática, acuerdo de reiterar petición de Creación del Consejo de Colegios. Así como redes sociales y web, adquirido dominio "intercolegialcriminologia.es". Posibilidad de centralizar compras, como seguros RC, Tirant y otros servicios.

Actualización de página web:

- Portal de transparencia. Cuentas anuales 2016, 2017, 2018 y 2019.
- Actualización Contenidos.
- Noticias y actos.
- Actas de la Asambleas Generales del 2018 y 2019.

Redes sociales:

- Facebook, actualmente tenemos 1790 seguidores.
- Tuitter, 854 seguidores.

Actividades de formación y promoción de la profesión:

- **20 y 21 de Febrero 2020**, Junta Provincial Alicante, asisten a la Celebración del patrón de la Universidad de Alicante, y hacen entrega de un premio al mejor expediente de estudios de Criminología.

- **21 de Febrero 2020**, Decano participa en la Jornada de Salidas Profesionales de Criminología de la Universitat de Valencia, para estudiantes que forman parte en Proyecto de empleabilidad UVinserta.

- **26 de Febrero 2020**, Decano participa en el taller de innovación “Elaboración de Proyectos Formativos de Prácticas” en ADEIT.

- Preparación de II Congreso de Perfiles Criminales, Junta Provincial de Alicante y la Universidad de Alicante, para **el 20 y 21 de mayo 2020**. Se cancela 23 de marzo, debido a la situación sanitaria.

- **31 agosto a 15 septiembre 2020**, talleres on line “Peligro y consecuencias del Sexting en menores”. Mancomunidad del Xarpolar: municipios de Gaianes, Balones y Benillova. Impartido por el Decano (no habiendo personas colegidas interesadas). Se obtienen 2.178,00 euros, que quedan íntegramente en beneficio del Colegio. Gastos generados: 54,32 euros, mensajería e impresión de manual remitido.

- **03-11-2020**, Decano participa en la Clausura Programa empleabilidad UVinserta.

Día 15 de Mayo 2019, se firmó del Convenio con la editorial Tirant lo Blanch con el fin de que tod@s l@s colegiad@s puedan acceder de manera gratuita a la colección completa de la Biblioteca Virtual, Legislación, Jurisprudencia, Formularios y Temas, de gran utilidad para el ejercicio de la profesión, así como para la formación continua de las personas colegiadas.

Servicio gratuito para que las personas colegiadas pudieran resolver dudas laborales y fiscales relacionadas con el ejercicio de la profesión criminológica.

Igualmente, se ha establecido un servicio de consultoría LOPD, para el Colegio y las personas colegiadas.

Se ha gestionado el alta y autorización para operar directamente e incluir peritos judiciales desde el ICOC-CV, en la plataforma BOPERIT de la Consellería de

Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas. (A fecha actual 26 inscritos).

El Colegio tiene contratada una póliza colectiva que cubre la responsabilidad civil derivada del ejercicio de la profesión criminológica, pudiendo suscribir la cobertura de dicha póliza por un precio de 100 euros al año, por persona colegiada.

También ofrecemos a través de nuestra página web ICOC.ES, asistencia gratuita a víctimas de delitos. Un servicio on line, prestado por personas “voluntarias” del Colegio, como una posible salida profesional en un futuro a corto plazo.

Prorrogado el convenio de “Mediación Penal Intrajudicial”, en localidad de Valencia. También como una posible salida profesional en un futuro a corto plazo.

PROBLEMÁTICA INTERNA:

27 a 29-07-2020: RENUNCIA CARGOS JUNTA PROVINCIAL ALICANTE:

Por motivos personales y ante la falta de la mejor dedicación que merecen los cargos oficiales que ostento como Vicedecano de Alicante y Presidente de la Junta Provincial de Alicante, y por tanto miembro de la Junta de Gobierno de este Ilustre Colegio Oficial de Criminólogos, y ante la imposibilidad de la continuidad en tan dignos cargos, por medio de la presente **SOLICITO:**

Que en atención al artículo 48 apartado c) de los Estatutos del ICOC-CV y del artículo 23 apartado a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Juntas Provinciales del Ilustre Colegio Oficial de Criminólogos de la Comunidad Valenciana, por medio de la presente muestro mi renuncia como Presidente de la Junta Directiva Provincial de Alicante y como Vicedecano de Alicante.

“Por motivos personales y ante la imposibilidad de la continuidad en tan dignos cargos, por medio de la presente SOLICITO:

Que en atención al artículo 23 apartado a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Juntas Provinciales del Ilustre Colegio Oficial de Criminólogos de la Comunidad Valenciana, por medio de la presente muestro mi renuncia como Diputado del ICOC-CV y como Vicepresidente de la Junta Provincial de Alicante. “

29-07-2020: RENUNCIA CARGOS JUNTA PROVINCIAL CASTELLON:

“La renuncia conforme a derecho, como miembro de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Criminólogos de la Comunidad Valenciana en el cargo de Vicedecana por Castellón, por motivos personales.”

SECRETARIO ICOC-CV:

22-10-20: Burofax sms con acuse de recibo y certificación de contenido, al siguiente número de teléfono del Sr. Secretario.

DESTINATARIO: SECRETARIO DEL ICOC-CV, COLEGIADO N° 176.

TEXTO: EL DECANO DEL ICOC-CV HA INTENTADO PONERSE EN CONTACTO CON UD. EN NUMEROSAS OCASIONES POR CORREO ELECTRÓNICO, MENSAJERÍA, Y COMUNICACIÓN TELEFÓNICA, HABIENDO SIDO IMPOSIBLE CONTACTAR CON UD., LA ULTIMA NOTICIA QUE TIENE DE UD. ES UN CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 27-08-2020. DESDE ESA FECHA LE HA SIDO IMPOSIBLE CONTACTAR CON UD.

POR ELLO SE LE REQUIERE PARA QUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE CONTACTE CON DECANO DEL ICOC-CV Y ATIENDA A LAS COMUNICACIONES. DEBIENDO FACILITARLE EL ACCESO A TODA LA DOCUMENTACIÓN DE LA QUE DISPONGA DEL COLEGIO OFICIAL DE CRIMINÓLOGOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y PONERLA A SU DISPOSICIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50, LETRA H DE LOS ESTATUTOS DEL ICOC-CV.

IGUALMENTE SE LE REQUIERE PARA QUE INFORME SOBRE EL ESTADO DE LAS COLEGIACIONES Y ASUNTOS DE GESTIÓN DE SU COMPETENCIA, EN ESPECIAL REDACCIÓN DE ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

FDO.- DECANO ICOC-CV.

JUNTA GOBIERNO 30-10-2020:

Se acuerda, revocar delegación colegiaciones al Secretario, y que el correo electrónico colegiarse@icoc.es, lo gestione el Decano.

Se abre correo, y se observa que desde final agosto no se había atendido correo, y que había colegiaciones sin atender y otras incompletas.

Se atiende correo y se procede a realizar las colegiaciones pendientes, por parte del Decano.

02/10/2020; SE RECIBE DEL JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 11 DE ALICANTE.

Notificación de Decreto 497/2020, de fecha 04/09/2020, por solicitud de la parte actora (Colegiado nº 20), por satisfacción extrajudicial. Reclamaba al Colegio la cantidad de 126,81 euros. (Secretario Junta Provincial de Alicante).

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO 1/2018:

Con fecha 29 de junio de 2018, por acuerdo de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 59.4º de los Estatutos, se procedió al nombramiento de los nuevos miembros de la Comisión Deontológica. Y también se acordó la apertura de un nuevo expediente disciplinario, a partir de los datos obrantes en el expediente disciplinario nº 2/2017, el cual había caducado, sin haberse finalizado el mismo.

Con fecha 04 de julio de 2018, se procedió a la comunicación de incoación de expediente disciplinario a las personas objeto del mismo.

Con fecha 12 de diciembre del 2018, se dicta propuesta de resolución.

Con fecha 13 de diciembre del 2018, se notifica la propuesta de resolución a los expedientados, y se les da trámite de audiencia.

Con fecha 28 de febrero del 2019, la Junta de Gobierno, dicta resolución.

- Colegiados número: 1, 24, 47, 62, y 89.
- Colegiados 62 y 89 asumen la resolución.
- No conformes e interponen Contenciosos: Personas Colegiadas nº: 1, 24, 47.

Colegiada nº 1: (Artículo 61 Estatutos, faltas muy graves).

Atentar contra la dignidad o el honor de otros profesionales o colegiados.

El incumplimiento de las obligaciones deontológicas y deberes profesionales establecidos por norma legal o estatutaria.

La reincidencia de faltas graves. A tal efecto se entenderá por reincidencia la comisión de más de dos faltas graves en el período de un año. En concreto: Incumplimiento reiterado de la disciplina colegial, e incumplimiento de los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno del Colegio.

Colegiados nº 24, 47, 62 y 89.

El incumplimiento de las obligaciones deontológicas y deberes profesionales establecidos por norma legal o estatutaria.

La reincidencia de faltas graves. A tal efecto se entenderá por reincidencia la comisión de más de dos faltas graves en el período de un año. En concreto: Incumplimiento reiterado de la disciplina colegial, e incumplimiento de los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno del Colegio.

TOTAL 5 CONTENCIOSOS:

DOS POR LA SUSPENSIÓN CAUTELAR DE COLEGIACIÓN Y OTRAS CUESTIONES.

TRES POR LA EXPULSIÓN DEL COLEGIO.

SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA: Contencioso nº 10. NO FIRME.

Recurso, hasta el 19 de diciembre de 2019. Asamblea General 2019.

09/09/2020. TSJ. SALA CONTENCIOSO SECCIÓN CUARTA. SENTENCIA 402/20. ESTIMACIÓN PARCIAL DE NUESTRO RECURSO. No se atenta contra los derechos fundamentales por la disolución de la JUNTA PROVINCIAL VALENCIA. No costas.

SENTENCIA CONTENCIOSO N° 3: 142/2020 P.O. 505/2017. Fecha 19/06/2020. Estima demanda y Restitución de Cargos Junta Provincial Valencia. NO se recurre por decisión Junta de Gobierno 30 de Junio 2020. Motivos económicos. CUMPLIMIENTO: 02/12/2020.

SENTENCIA CONTENCIOSO N° 3: 143/2020. P.O. 319/2019 Fecha 19/06/2020 (COLEGIADA N° 1). Restituir como colegiada. CUMPLIMIENTO: 28/12/2020.

SENTENCIA CONTENCIOSO N° 9: P.O. 322/2019 (Colegiado nº 24)

10 de Marzo 2020. Se estima. Se recurre por decisión Junta de Gobierno.

Escrito allanamiento al Audiencia Provincial, decisión Junta Gobierno. 30 Junio 2020.

CONTENCIOSO N° 2. P.O. 337/19. (Colegiado n° 45)

11/11/2020. Presentado escrito allanamiento. Decisión Junta Gobierno de 30 junio 2020.

DIA 19/10/2020: Recibe correo de Alumna Universidad Católica, que su Universidad no quiere firmar acuerdo de prácticas. La remiten para que contacte con la Presidenta de la Asociación Profesional de Criminología de la Comunidad Valenciana.

DIA 27/11/2020:

A las 12.25 horas. Recibe llamada telefónica de Inspector Policía Autonómica. Informando sobre una denuncia recibida por la celebración de Asamblea General Ordinaria.

A las 13.19 horas. Recibe llamada del Centro Octubre, comunicando que la Policía Autonómica ha estado preguntando por el acto de la Asamblea General.

DIA 28/11/2020:

A las 11,40 horas, durante la celebración de la Asamblea General, se personaron dos miembros de la Policía Autonómica, y levantaron acta en la cual se indicaba que el local reunía todos los requisitos legales y sanitarios exigibles, y el acto se estaba realizando conforme a las normas sanitarias, continuando con el acto.

Durante el mes de diciembre 2020, el Decano, ha mantenido conversaciones con el Inspector responsable de la Brigada de Espectáculos Públicos de la Policía Autonómica, el cual le ha expuesto que la denuncia provenía de una supuesta "Plataforma de afectados por el ICOC-CV".

Se ha utilizado medios públicos policiales para obstaculizar, e intentar impedir o suspender la Asamblea General Ordinaria del año 2020, todo ello al parecer promovido por la autodenominada "Plataforma de afectados por el ICOC-CV", que para intentar conseguir sus oscuros fines denunciaron por escrito unas circunstancias totalmente falsas.